

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE:**

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 302/2006, de 23 de octubre de 2006, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimando el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Manuel Vicente Mahillo García, debo anular la Resolución recurrida, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas”.

Mérida, a 1 de diciembre de 2006.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Consejera, por la que se hace pública la composición del Jurado de Selección de la convocatoria del XII Premio “Joaquín Sama” a la innovación educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al año 2006.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 2006, (D.O.E. núm. 67, de 8 de junio), por la que se convoca el XII Premio “Joaquín Sama” a la innovación educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al año 2006, a tenor de lo que se establece en su artículo 4.2, a propuesta de la Dirección General de Política Educativa, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

**RESUELVO:**

Nombrar como miembros del Jurado de Selección de la convocatoria del XII Premio “Joaquín Sama” a la innovación educativa, a los siguientes:

Presidente: D. Felipe Gómez Valhondo, Director General de Política Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

Secretario: D. Saturnino González Ceballos, Jefe del Servicio de Coordinación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

Vocales:

D.ª M.ª del Carmen Grau Tapia, Inspectora de la Dirección Provincial de Educación de Badajoz.

D. Jesús Hernando Cuadrado, Inspector de la Dirección Provincial de Educación de Cáceres.

D. Francisco Fernández de Vega, Director del Servicio de Informática de la Universidad de Extremadura.

D. Antonio Jiménez Aparicio, Director del CPR de Mérida.

D. Andrés Núñez de Lemus, Jefe del Servicio de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial de Educación de Badajoz.

D. Ángel Sánchez Donaire, Asesor del Servicio de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial de Educación de Cáceres.

D.ª Gema Fernández Domínguez, Directora del I.E.S. “Augustóbriga” de Navalmoral de la Mata.

D.ª Remedios Tierno Velasco, Directora del I.E.S. “Bárbara de Braganza” de Badajoz.

Mérida, 5 de diciembre de 2006.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, del Consejero, por la que se resuelve conceder ayudas a federaciones deportivas extremeñas para el año 2006.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de mayo de 2006 (D.O.E. n.º 55, de 11 de mayo), por la que se regula la concesión de ayudas a federaciones deportivas extremeñas para el año 2006, y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión de Selección y Seguimiento,

**RESUELVO:**

Artículo 1.

Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I separadas por Programas.

## Artículo 2.

Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II, por los motivos que se indican en cada una de ellas.

## Disposiciones finales

## Primera.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

## Segunda.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de noviembre de 2006.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

**ANEXO I****REPARTO DE AYUDAS POR PROGRAMAS**

FEDERACIONES	Programa I	Programa II-A	Programa II-B	Programa III	TOTAL
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	6.000	0	0	0	6.000
AERONÁUTICA	3.000	0	0	0	3.000
ATLETISMO	24.000	25.000	60.000	7.000	116.000
AUTOMOVILISMO	11.000	0	0	5.000	16.000
BALONCESTO	16.000	36.000	36.000	10.000	98.000
BALONMANO	14.000	39.000	36.000	9.000	98.000
BILLAR	5.000	0	0	0	5.000
CICLISMO	9.000	20.500	0	9.000	38.500
COLUMBICULTURA	3.000	0	0	0	3.000
DEP. PARA DISCAPAC. INTELECT.	7.000	6.000	0	0	13.000
DEP. PARA MINUSV. FÍSICOS	5.000	0	0	0	5.000
DEP. PARA PARALÍT. CEREBRALES	6.000	0	0	3.000	9.000
FÚTBOL	15.000	28.000	0	3.400	46.400
GIMNASIA	10.000	7.000	0	8.000	25.000
GOLF	4.000	3.000	0	4.000	11.000
HÍPICA	6.000	0	0	0	6.000
JUDO	11.000	17.000	0	6.000	34.000
KARATE	11.000	15.000	0	8.000	34.000
MONTAÑA Y ESCALADA	6.000	0	12.000	3.000	21.000
MOTOCICLISMO	8.000	3.000	0	5.000	16.000
NATACIÓN	18.000	7.000	18.000	9.000	52.000
ORIENTACIÓN	2.500	3.500	0	1.000	7.000
PÁDEL	3.000	3.000	0	0	6.000
PATINAJE	3.000	3.000	0	0	6.000
PESCA	3.000	9.000	0	3.000	15.000
PETANCA	3.000	0	0	0	3.000
PIRAGÜISMO	12.000	7.000	0	7.000	26.000

RUGBY	5.000	6.000	0	3.000	14.000
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	2.000	2.500	0	3.000	7.500
TENIS	13.000	10.000	0	3.000	26.000
TIRO CON ARCO	3.000	0	0	0	3.000
TIRO OLÍMPICO	10.600	7.000	0	0	17.600
TRIATLON Y PENTATLON MOD.	11.000	12.000	0	5.000	28.000
VELA	5.000	3.000	0	3.000	11.000
VOLEIBOL	13000	28.000	36.000	9.000	86.000
<b>TOTALES</b>	<b>287.100</b>	<b>300.500</b>	<b>198.000</b>	<b>126.400</b>	<b>912.000</b>

## ANEXO II

### RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS

FEDERACIÓN	MOTIVO
AJEDREZ	INCUMPLE ARTÍCULO 5.2 DE LA CONVOCATORIA. (Tras ser requerido al efecto, no completó la documentación a presentar).
BÁDMINTON	INCUMPLE ARTÍCULO 5.2 DE LA CONVOCATORIA. (Tras ser requerido al efecto, no completó la documentación a presentar).
TENIS DE MESA	INCUMPLE ARTÍCULO 5.2 DE LA CONVOCATORIA. (Tras ser requerido al efecto, no completó la documentación a presentar).

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la aprobación y publicación del Plan Anual de Actividades Formativas del Centro Extremeño de Formación Deportiva para el año 2007.*

Por la presente, en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 21/2003, de 27 de junio, el Decreto 7/2005, de 11 de enero, el Decreto 138/2004, de 2 de septiembre, por el que se determina la organización, estructura, competencias y funcionamiento del Centro Extremeño de Formación Deportiva, así como la Orden de 15 de septiembre de 2006 de la Consejería de Cultura, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Centro Extremeño de Formación Deportiva, vista la propuesta

del Comité de Dirección del Centro Extremeño de Formación Deportiva, reunido a estos efectos en sesión ordinaria el día 30 de noviembre de 2006, y en los términos de la misma,

#### RESUELVO:

ÚNICO: Aprobar, el Plan Anual de Actividades Formativas del Centro Extremeño de Formación Deportiva para el año 2007 que se contempla en el Anexo I, las Bases por las que se regirá el desarrollo de las mismas recogidas en el Anexo II, y el Modelo de Solicitud de Inscripción en las Actividades Formativas del Anexo III, y ordenar la publicación de todo ello.

En Mérida, a 1 de diciembre de 2006.

El Director General de Deportes,  
MANUEL MARTÍNEZ DÁVILA